



BUIN, 19 OCT 2010

DECRETO EX. Nº 3314 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El **Memorandum Nº 778** de fecha 22 de Septiembre de 2010, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), al Sr. Alcalde, solicitando autorizar la devolución de dinero por concepto de pago de permiso de circulación año 2009, de Camión Placa Patente KE-1017, cancelado en duplicidad. Adjunta la siguiente documentación:

- ⊕ **Prov. Nº 12916** de fecha 25 de Agosto de 2010, a nombre de Minera San Eleuterio.
- ⊕ **Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Nº 931483**, de la Municipalidad de Buin, de fecha 18 de Agosto de 2010 a nombre de Sociedad Minera San Eleuterio.
- ⊕ **Comprobante de Pago de Permiso de Circulación Nº 21418114**, de la Municipalidad de Rancagua, sin fecha, a nombre de don Ramón Luis guzmán Verdugo.

3.- El **Memorandum Nº 352** de fecha 01 de Octubre de 2010, de la Encargada de Control al Sr. Administrador Municipal mediante el cual remite el Memorandum Nº 778 de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual solicita la autorización de devolución de dinero por doble pago de permiso de circulación, ya que no se han encontrado reparos en los documentos que fundan lo requerido.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 05 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero por un monto de **\$86.837.-** (ochenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos) a nombre de **SOCIEDAD MINERA SAN ELEUTERIO**, RUT Nº 76.017.724-5; por concepto de pago de Permiso de Circulación año 2009, del Camión marca Volkswagen Placa Patente KE-1017-3 cancelado en duplicidad, primero en la Municipalidad de Rancagua y posteriormente en la Municipalidad de Buin.

2.- Impútese el gasto al ítem Presupuestario 215.26.01, "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ALCALDE

RED. RFU. EAO. MEBH. CRG.(S Daf). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal y Control
- D. A. F.
- Archivo Secmu